



CORRECCIÓN DE ERRORES a la Resolución de 4 de diciembre de 2023, de la Universitat Politècnica de Catalunya, por la que se convocan concursos de acceso a plazas del cuerpo docente universitario de Catedrático/a de Universidad.

Antecedentes y fundamentos de derecho

Advertido un error en la resolución 103_SAI_PDI-2023-4540/74, de la Universitat Politècnica de Catalunya, por la que se convocan concursos de acceso a plazas del cuerpo docente universitario de Catedrático/a de Universidad, publicada en el Boletín Oficial del Estado el 21 de diciembre de 2023 y de acuerdo con el previsto en el artículo 109.2 de la Ley 3/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, estas podrán rectificar en cualquier momento, de oficio o instancia de parte de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.

Se procede a efectuar la oportuna rectificación en la base 3.4 que se indica a continuación:

Donde dice:

3.4 Con la solicitud por concurso se tendrá que adjuntar los siguientes documentos:

- a) Copia del documento nacional de identidad, pasaporte o tarjeta de identidad.
- b) Copia de la certificación en la que se acredite el cumplimiento del requisito específico de la base 2.2, según se presente a un concurso de turno libre o a un concurso de promoción interna.)
- c) Copia acreditativa del documento que acredite el ingreso de la tasa de inscripción, conforme a lo establecido en la base 3.3. En el caso de aplicarse reducciones y/o exenciones establecidas legalmente, presentar copia del documento que certifique el motivo.

En caso de ser personal de la Universitat Politècnica de Catalunya, y se disponga de la documentación, únicamente se tendrá que presentar la solicitud con la copia del documento que acredite el ingreso de la tasa.

Ha de constar:

3.4 Con la solicitud por concurso se tendrá que adjuntar los siguientes documentos:

- a) Copia del documento nacional de identidad, pasaporte o tarjeta de identidad.
- b) Copia de la certificación en la que se acredite el cumplimiento del requisito específico de la base 2.2, según se presente a un concurso de turno libre o a un concurso de promoción interna.
- c) Copia acreditativa del documento que acredite el ingreso de la tasa de inscripción, conforme a lo establecido en la base 3.3. En el caso de aplicarse reducciones y/o exenciones establecidas legalmente, presentar copia del documento que certifique el motivo.
- d) Copia del certificado de conocimiento suficiente de catalán C1 MCER. En caso de no disponer del certificado se podrá solicitar en el formulario normalizado de la solicitud una exención temporal, de acuerdo con la Normativa de acreditación del conocimiento de catalán del PDI de la UPC aprobada según Acuerdo CG/2023/03/09, de 13 de abril de 2023.

En caso de ser personal de la Universitat Politècnica de Catalunya, y se disponga de la documentación, únicamente se tendrá que presentar la solicitud con la copia del documento que acredite el ingreso de la tasa

Rector

Daniel Crespo

Original signat per:

DANIEL CRESPO ARTIAGA
UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE
CATALUNYA
Signat en: 15-12-2023 12:56:30
GMT+1

